

# MGO MANUAL GENERAL DE OPERACIONES

**EDICION 1.** 

ESTE DOCUMENTO ES EXCLUSIVO DE COLOMBIAN AIRWAYS. QUEDA PROHIBIDA SU DISTRIBUCIÓN O COPIA A PERSONAS AJENAS A LA AEROLÍNEA VIRTUAL. DADO EL CASO DE ENCONTRARSE IRREGULARIDADES O ALTERACIONES AL MISMO, LA AEROLÍNEA SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR MEDIDAS ANTE LA LEY COLOMBIANA.





# **INTRODUCCIÓN**

Colombian Airways dirige sus operaciones hacia un acercamiento tan profundo como sea posible a la realidad, para así contribuir a su objetivo de ser la mejor aerolínea virtual latinoamericana, que cuenta con los pilotos más entrenados y comprometidos en el mundo de la simulación.

Es por esto que las operaciones de Colombian Airways descritas en el presente manual, buscan acercar a los pilotos a una operación tan real como sea posible. mediante lineamientos que como en el mundo real, favorezcan la eficiencia en la operación de la flota de aeronaves dándole a la vez a los pilotos condiciones para que puedan cumplir sus itinerarios sin inconvenientes.

# **MANUAL DE OPERACIONES**

Siguiendo esta dirección estratégica, Colombian Airways, ha optado por suprimir totalmente de sus operaciones, acciones que son posibles en el mundo virtual pero que carecen de sentido en el mundo real. Por esto se define la siguiente política operacional:

# **POLITICA OPERACIONAL 1**

Exceptuando por errores ocasionados por el mismo sistema, nunca se harán traslados manuales de aeronaves y sólo ocasionalmente de pilotos en el sistema (cuando se encuentre en esto una ventaja para la operación). El piloto que retira una aeronave de su hub para una ruta regular o charter, es responsable de la misma hasta que la regrese él mismo.

Como se puede deducir de la P.O. 1, un piloto debe reservar una nueva aeronave solamente si tanto piloto como aeronave se encuentran en su base asignada. Reservar y volar una aeronave que se encuentra fuera de base bajo la responsabilidad de otro piloto, obstaculiza seriamente el cumplimiento de la operación de la Aerolínea.

# **OPERACIONES REGULARES**

Como todas las aerolíneas, Colombian Airways centra su operación en varias bases o *hubs* asignando a cada base tanto una flota de aeronaves como un grupo de pilotos encargados de operarlas para cubrir las rutas originadas en dichas bases.



Es responsabilidad del Director de Operaciones mantener actualizados los itinerarios en el sistema de gestión de la Aerolínea. Para esto, los pilotos que tengan observaciones sobre destinos y horarios pueden colaborar informándolas por los canales de comunicación vigentes, incluyendo escribir a diroperaciones@colombianairways.com

# DESPACHOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Colombian Airways ha optado por asignar a sus pilotos cierta cantidad de vuelos mediante un despacho que contiene los tramos a realizar durante la semana los tramos mínimos establecidos en el formato son 4 piernas saliendo de base principal y terminando en la misma.

A través de los mismos se logra simular la operación de una aerolínea real en cuanto a que es esta la que asigna los vuelos a los pilotos, y también se busca asegurar el cumplimiento del número de horas voladas en la red IVAO que son requeridas a la Aerolínea.

Los despachos contienen la mínima cantidad de horas que se espera que vuele cada piloto, pero Colombian Airways invita a todos sus pilotos a volar mucho más de lo mínimo requerido, haciendo otros vuelos en las rutas y tipo de operación que prefieran. Es responsabilidad del piloto solicitar que le sean elaborados los despachos para la semana siguiente mediante los mecanismos formales definidos por la Aerolínea. No se elaborarán despachos a los pilotos que no hayan enviado su solicitud oportunamente, y esto tendrá las consideraciones y consecuencias que se describen más adelante en la sección "Actividad Mínima Requerida a un Piloto".

## FORMATO ESTABLECIDO POR COLOMBIAN AIRWAYS

Colombian Airways				
NOMBRE DEL PILOTO:			FECHA:	
CALLSING:			RESPONSABLE DESPACHO:	
ITINERARIO DE VUELO				
TRAMO	ORIGEN	DESTINO	ALTERNO	EQUIPO
1	SKBO	SKRG	SKCL	A320
2	SKRG	SKCG	SKBQ	A320
3	SKCG	SKSP	SKCG	A320
. 4	SKSP	SKBO	SKRG	A320



# **OPERACIONES CHARTER**

Las operaciones tipo chárter permiten a la Aerolínea y a sus pilotos cubrir rutas que no son cubiertas sin escalas o llegar a aeropuertos del mundo a los que no hay una ruta regular o en su defecto cuando se estén realizados toures de IVAO.

Para conservar el orden en la operación y que este no se vea afectado por operaciones tipo chárter, se define la siguiente:

# **POLITICA OPERACIONAL 2**

Es responsabilidad de un piloto que decide hacer vuelos, chárter realizar los vuelos chárter que sean necesarios para finalizar en su base asignada o le será imposible retomar las operaciones regulares sin afectar la operación en general. Hacer un vuelo chárter no exime al piloto de seguir lo requerido por el manual de operaciones y las políticas operacionales.

Los pilotos que opten por hacer uno o varios vuelos charter en secuencia, durante la cual una aeronave permanecería más de una semana fuera de base, deben efectuarlos sin mover una aeronave, evitando hacer reserva y NO escogiendo una aeronave en el sistema de reserva de la aerolínea.

# FILOSOFIA DE FLEXIBILIDAD EN TIEMPO PERSONAL

Entendiendo que las actividades relacionadas a la Aerolínea son un hobby para todos sus integrantes, y que cada persona tiene sus propios requerimientos personales de tiempo alejado de dichas actividades debido a por ejemplo picos en trabajo, estudio o vacaciones en la vida real, Avianca Virtual Colombia ha definido una filosofía de flexibilidad en tiempo personal para permitir a cada piloto planear su propio tiempo fuera de las actividades de la Aerolínea sin que esto sea malentendido como un desentendimiento de sus responsabilidades mínimas obligatorias (por ejemplo en el cumplimiento de los despachos obligatorios).

# **POLITICA OPERACIONAL 3**

Todos los pilotos tienen derecho a un total de nueve (9) semanas por año calendario (o proporcional a su fecha de ingreso para pilotos con menos de un año) de tiempo libre de actividades obligatorias de la Aerolínea. Estas semanas pueden ser contiguas o no, pero sólo serán aprobadas si se hacen mediante solicitud previa usando los procedimientos definidos en el manual de operaciones.



El procedimiento para solicitar una o varias semanas de tiempo libre es:

Enviar un correo a <u>diroperaciones@colombianairways.com</u> con copia a <u>ceo@colombianairways.com</u> y <u>coo@colombianairways.com</u> con la solicitud, indicando la cantidad de semanas que tomará (máximo por el remanente de semanas que tiene el piloto) y la fecha desde la cual estará ausente. Para que sea válida esta solicitud debe hacerse antes de la fecha límite para que sean emitidos los despachos de la siguiente semana (o se considerará una inactividad no autorizada).

Una vez el piloto ha usado la totalidad de semanas de tiempo libre que tiene permitido en un año, no le será posible solicitar más y deberá cumplir con todas las actividades obligatorias en lo que resta del año a menos de que sea algo de justa causa.

# LICENCIAS EXTENDIDAS

Para situaciones extraordinarias donde un piloto con una antigüedad mínima de un (1) año en la Aerolínea, por cuestiones personales requiera un tiempo de receso adicional al indicado en la P.O 3, podrá enviar un correo a diroperaciones@colombianairways.com con copia a ceo@colombianairways.com coo@colombianairways.com solicitando una licencia extendida de mínimo uno (1) y máximo tres (3) meses al cabo de la cual podrá retomar actividades sin perder sus certificaciones o antigüedad, si bien se le podría requerir un reentrenamiento.

La Aerolínea analizará las circunstancias descritas en la solicitud y se reserva el derecho de aprobarla considerando la antigüedad del piloto, su rango y su historial.

# **ACTIVIDAD MINIMA REQUERIDA DE UN PILOTO ACTIVO**

Las siguientes faltas son entendidas como inactividad no autorizada por parte de un piloto:

- No solicitar en los tiempos adecuados su despacho obligatorio
- No indicar oportunamente que la semana siguiente la tomará como tiempo libre.
- No cumplir la totalidad de los despachos obligatorios asignados en la semana.

En la siguiente tabla está la relación entre cualquiera de las faltas mencionadas y las consecuencias progresivas para el piloto, en relación con su rango:





# **RANGOS DEL PILOTO**

NIVELES DE FALTA	ESTUDIANTE PILOTO, PRIMER OFICIAL	CAPITAN Y COMANDANTE
PRIMERA FALTA	Primer llamado formal de atención.	Primer llamado formal de atención.
SEGUNDA FALTA	Segundo llamado formal de atención, suspensión por una semana.	Ultimatum, suspensión por una semana.
TERCERA FALTA	La Aerolínea decidirá sobre la permanencia condicional del piloto o su retiro definitivo.	La Aerolínea decidirá sobre la permanencia condicional del piloto o su retiro.

Si el piloto lo desea, puede enviar un correo a <u>diroperaciones@colombianairways.com</u> con copia a <u>ceo@colombianairways.com</u> <u>coo@colombianairways.com</u> manifestando atenuantes que justifiquen su inactividad no autorizada y la Aerolínea analizará los argumentos planteados para considerar la posibilidad de no aplicar una sanción en el caso puntual.



# REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACION DE LOS EQUIPOS

Colombian Airways, fundamenta su sistema de promoción de rangos no únicamente en la cantidad de horas de vuelo que un piloto haya acumulado con la Aerolínea sino además en entrenamiento y evaluación de este. Es la manera de buscar contar con los mejores pilotos virtuales.

La siguiente tabla resume el esquema de certificación para los diferentes equipos de la Aerolínea:

Certificación de Equipo	Mínimo de horas voladas para Colombian Airways	Requisito en entrenamiento y su certificación emitida por Colombian Airways
LIGEROS Y ACUATICO  Beechcraft 1900D ATR42 Dash8 - Q400 DHC6 ( HYBRID )	O horas ó Homologación: Tener licencia PCA o PP, o ser estudiante activo en una escuela de aviación y su carrera está enfocada única y exclusivamente a obtener la licencia PCA o PP.	N/A
MEDIANOS  A319 A320 A321 B738	45 horas ó Homologación: Tener licencia PCA o PP, o ser estudiante activo en una escuela de aviación y su carrera está enfocada única y exclusivamente a obtener la licencia PCA o PP.	Aprobar entrenamiento "Familia A32s" y Boeing de Colombian Airways cuando sea convocado.
HEAVYS  A330 B787-9 B747 B777	100 horas ó Homologación: Tener licencia PCA o PP, o ser estudiante activo en una escuela de aviación y su carrera está enfocada única y exclusivamente a obtener la licencia PCA o PP.	Aprobar entrenamiento "Comunalidad y diferencias de los A33s con familia A32s" de Colombian Airways cuando sea convocado junto con las otras aeronaves.



# **REPORTES MANUALES DE VUELO**

Sólo se aceptarán reportes manuales de vuelo cuando en vuelos de duración mayor o igual a dos (2) horas, el sistema smartcars automático en uso falle por cualquier motivo, pero a pesar de esto el piloto logre aterrizar en su destino o alterno.





# **FUNCIONES DEL STAFF DE COLOMBIAN AIRWAYS**

#### CEO

Siendo la cabeza principal de la aerolínea el CEO tendrá la responsabilidad de dirigir estratégicamente la aerolínea para su buen funcionamiento, buscando el bienestar general como compañía. Así mismo tendrá que velar por acompañar cada una de las diferentes áreas que conforman a Colombian Airways para verificar y velar por el desarrollo y la innovación de cada departamento.

El CEO será el encargado de mantener los registros legales ante la red de IVAO y ante la división colombiana para así mismo permitir el buen desarrollo de esta. Tendrá La potestad de tomar medidas que busquen el mejoramiento únicamente de Colombian Airways.

#### coo

Siendo la segunda persona al mando en la aerolínea y primera en caso de que el CEO no pueda desarrollar sus funciones en operación es el encargad@ de velar por el cumplimiento de la normatividad descrita en este MGO así mismo podrá tomar decisiones internas dentro de la aerolínea aclarando por ejemplo que estas no conlleven a cambios de nombre, cambios de ningún tipo de registro en la red o de estrategias sin consultar a un así al CEO de la aerolínea.

Velara por acompañar al CEO para poder desarrollar las debidas funciones a cargo y así mismo trabajar en conjunto para el enfoque y direccionamiento estratégico de Colombian Airways.

## **DIRECTOR DE OPERACIONES**

El director de Operaciones de Colombian Airways será el encargado de mantener y hacer cumplir el Reglamento estipulado por la aerolínea, responderá ante el CEO y COO Por el buen funcionamiento y aplicabilidad del MGO por parte de los pilotos y Staff de la Aerolínea.

Deberá Mantener las aeronaves en su respectivo HUB sin afectar las operaciones en los diferentes aeropuertos entendiese (dejar al piloto sin aeronave para que realice su correspondiente itinerario). El director de operaciones tendrá que verificar en Ivao Web eye que los pilotos estén cumpliendo a cabalidad todos los reglamentos y que realice los vuelos correctamente y de igual forma tendrá que mantener los vuelos e Itinerarios de la aerolínea actualizados en la página.





#### CONTROL VUELOS Y ASISTENTE CONTROL VUELOS

Serán las personas encargadas de realizar el debido despacho de itinerario a la tripulación de Colombian Airways desempeñando así un cargo de gran responsabilidad ya que dentro de las funciones tendrá que asignarle a cada piloto en su despacho (ITINERARIO DE VUELO) los siguientes datos:

- Origen Destino
- Tipo de Aeronave (Airbus, Twin Otter, Beechcraft, Atr, Boeing, Hidroavión, Dash 8)

#### **ADMISIONES**

El staff designado para el cargo de admisiones deberá acompañar al aspirante desde el momento en el que envía la solicitud de ingreso a la aerolínea y deberá ejecutar los filtros establecidos para la admisión Colombian Airwyas, tendrá que mantener un perfil de alta responsabilidad y honestidad sin llegar a romper su propia ética profesional dentro cargo.

#### **ENTRENAMIENTOS EN GENERAL**

Serán las personas encargadas de realizar el acompañamiento en lo que compete a los entrenamientos (Airbus, Boeing, ATR, Q400, DHC6, Heavys) para la tripulación de Colombian Airways. Para el cargo se recomienda que sea una persona con conocimientos amplios de navegación preferiblemente que en la vida real sea piloto o estudiante PCA mas no es excluyente del cargo en el caso de que no lo sea ya que se tendrá presente es el amplio conocimiento que tenga en dicha aeronave.

#### DEPARTAMENTO EVENTOS Y RELACIONES PUBLICAS COLOMBIA AIRWAYS

Sera el encargo de manejar las redes sociales con las que cuenta Colombian Airways como Instagram, Facebook e internamente realizar la publicidad para eventos organizados como caravanas y así publicarlos en las redes sociales.

El departamento de eventos y relaciones públicas deberá contar con la autorización por parte del CEO o COO para poder publicar cualquier publicidad ya sea en las diferentes redes sociales y internamente ya que se velará por que dicha publicidad mantenga altos estándares y no conlleven a cualquier inconveniente.



#### REQUISITOS PARA EL CARGO DE STAFF

- 1. Tener tiempo para desarrollar el cargo al cual está aplicando.
- 2. Tener una excelente comunicación verbal y no verbal con los pilotos.
- 3. Ser una persona Responsable.
- 4. Ser una persona Autentica.
- 5. Tener don de servicio.
- 6. Ser una persona con iniciativa al cargo.
- 7. Ser una persona activa en la aerolínea.
- 8. Tener un alto nivel de profesionalismo como persona.

A continuación, podrá ver el formato propuesto cuando se realicen las convocatorias para cualquiera de los cargos del staff de Colombian Airways también vera tres preguntas las cuales debe responder y enviar a la siguiente dirección de correo electrónico cuando dicha convocatoria esté disponible:

EMAIL: ceo@colombianairways.com y coo@colombianairways.com



#### HOJA DE VIDA PARA APLICAR AL CARGO DE STAFF

NOMBRE COMPLETO:				
CALLSING:				
Responda con total honestidad las siguientes preguntas:				
1. ¿En cuál de los cargos está interesado?				
2. ¿Qué le puede usted brindar a Colombian Airways siendo staff?				
3. ¿Porque debería ser parte del staff de Avianca Virtual Colombia?				

Colombian Airwyas y su grupo de Administradores se reserva el presente documento bajo total confidencialidad de igual forma queda prohibida su distribución a personas ajenas nos reservamos el derecho de admisión al grupo de staff.





## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PILOTOS Y STAFF**

A continuación, encontraran los derechos y deberes que adquieren los pilotos y staff de Colombian Airways, desde el momento en el cual se presentan como aspirantes y una vez adquieren su rol como piloto y/o staff.

Toda persona dispone de los derechos contemplados en el documento, sin distinción de edad, raza, color, sexo, idioma, religión o cualquier otro condicionante.

#### **DERECHOS**

- **1.** Adquirir y solicitar los diferentes entrenamientos y herramientas para su correspondiente aprendizaje que son entregados por Colombian Airwyas.
- **2.** Cada piloto y Staff tendrá derecho a solicitar la rectificación sobre la validación de sus vuelos de una manera respetuosa y formal al director de operaciones.
- **3.** Tendrán derecho a promover nuevas ideas y proyectos en pro del mejoramiento y crecimiento de Colombian Airwyas.
- **4.** Tendrán derecho a postularse y ser elegidos staff de Colombian Airwyas cuando hallan la correspondiente necesidad por parte de Colombian Airways.
- **5.** Tendrán derecho a reportar cualquier inconveniente o inconformidad que tengan con algún departamento administrativo en Colombian Airwyas realizando un crítica constructivo de una Forma Respetuosa.
- **6.** Tendrán la oportunidad de solicitar el acompañamiento o chequeo supervisado por una segunda persona dado el caso de no quedar conforme con la decisión tomada en su momento por el staff designado en su chequeo.
- **7.** Tendrá derecho a solicitar su retiro oficial de la aerolínea cuando considere oportuno.



#### **DEBERES**

A continuación, encuentra los deberes que adquiere una vez se ha postulado y es admitido a Colombian Airwyas como piloto Y/O Staff.

- 1. Cumplir con el MGO y con la actualizaciones y mejoras que se planteen en él.
- 2. Cumplir con los itinerarios designados por Colombian Airways.
- 3. Cumplir con el reglamento de IVAO a cabalidad sin ninguna excepción
- **4.** Respetar la opinión de cada piloto y Staff planteada haciendo uso de una crítica constructiva bajo los mismos parámetros del respeto.
- 5. No se admite ninguna falta de respeto dentro de la aerolínea virtual.
- **6.** No se admite ninguna falta de respeto de ningún piloto ni staff hacia otro piloto ya sea de una aerolínea virtual o no y adicional a ningún staff de ninguna división.
- **7.** No se admite ningún tipo de discriminación ya que en Colombian Airwyas Respetamos y apoyamos el libre albedrio en cuando a distinción de género, gustos, raza, sexo. Edad.

LES DESEAMOS EXITOS EN COLOMBIAN AIRWAYS Y ESPERAMOS MARCAR UNA HUELLA INCONDIONAL EN SU ACOMPAÑAMIENTO POR LA EXPERIENCIA DE PERTENECER A UNA AEROLINEA VIRTUAL CON PROFESIOALISMO.

# LES DESEAMOS BUENOS VUELOS

**CEO & COO** 

